

Informe

TEDCH/SIFDE/OAS/TPC N° 001/2024
Fecha: 27 de diciembre de 2024

Para: SALA PLENA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

De: Lic. Litzy Oropeza Durán
TEC. OBSERVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN

Ref.: **Informe Técnico de Supervisión a la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C.**

En cumplimiento de la Resolución TEDCH-SP/154/2024 de 12 de diciembre de 2024 que autorizó la Supervisión a la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C., a realizarse en el Municipio de Camargo del departamento de Chuquisaca; se emite el presente informe para su consideración en Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca (TEDCH) de acuerdo al art. 15 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, en base a los siguientes argumentos de orden técnico y legal que se detallan a continuación:

1. ANTECEDENTES

Que, mediante nota con cargo de Recepción 29 de noviembre de 2024, los miembros del Comité Electoral de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo T.P.C., presentan nota en cuya referencia indica: **“Solicita Supervisión”** (Sic.)

Que, en fecha 12 de diciembre de 2024, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca mediante Resolución TEDCH-SP/154/2024, en su parte dispositiva segunda resuelve: **“AUTORIZAR** la Supervisión a la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C., incoada por Miguel Angel Ibarra Mancilla, evento orgánico a desarrollarse el 18 de diciembre de 2024 a horas 19:30 p.m. en el local denominado el Buen Gusto sito calle cobija del Municipio de Camargo” (Sic.)



Que, en fecha 15 de diciembre de 2024, Secretaria de Cámara, mediante Comunicación Interna TEDCH/SP/SC/334/2024, hace conocer que, “Sala Plena de esta instancia electoral el día 12 de diciembre de 2024, en el marco de lo dispuesto en el art. 10 inc. a) del Reglamento para la Supervisión de la Supervisión a la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C. (...)” (Sic.)

2. MARCO NORMATIVO

a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral.
- Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas.
- Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas.
- Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo T.P.C.
- Convocatoria Pública para Elección de la Directiva de la Agrupación Todos Por Camargo.

3. SUPERVISIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA TODOS POR CAMARGO – T.P.C.

En cumplimiento de la Resolución TEDCH-SP/154/2024, de 12 de diciembre de 2024 y la Comunicación Interna TEDCH/SP/SC/334/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, la Comisión Técnica designada para la “supervisión a la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C.”; elabora el presente informe de conformidad al artículo 12 y 14 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas.

a) Reunión de Coordinación Previa

En el marco del artículo 12 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas el día miércoles 18 de diciembre, a horas 19:30 en instalaciones del Local denominada el Buen Gusto, calle Cobija s/n del Municipio de Camargo, se realizó la reunión de coordinación previa promovida por la Comisión Técnica de Supervisión del SIFDE, donde participaron los señores Miguel Angel Ibarra Mancilla – Presidente de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo T.P.C., Maria Isabel Altamirano de Ibarra – Presidente del Comité Electoral, Oracio Lopez Machuca – Secretario de Actas del Comité Electoral y Liliana Leonor Barrios Cruz – Vocal del Comité Electoral, conforme al acta de reunión (ver anexo), abordaron aspectos normativos, logísticos y metodológicos para la supervisión.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

b) Nómina de representantes de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C.

El art. 48.b). del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C., refiere que dentro de sus atribuciones está el de: “*Dirigir las Reuniones de la Asamblea General y de la Directiva*”, art. 65.e). indica que dentro de sus atribuciones del Comité Electoral es el de: “*Presidir el acto de Elección mediante el sistema de escrutinio, (...)*”. La Convocatoria en su punto romano VIII. manifiesta que su evento será conducido por el señor Miguel Ángel Ibarra - Presidente de la Agrupación Ciudadana.

Al respecto, la Comisión Técnica de Supervisión de la observación *in situ* y de acuerdo al registro audiovisual y fotográfico verificó que la conducción de la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C., estuvo bajo la dirección del Sr. Miguel Ángel Ibarra - Presidente de la Agrupación Ciudadana, quien posterior a emitir su informe de gestión, cedió la conducción a la Sra. Maria Isabel Altamirano de Ibarra – Presidente del Comité Electoral, que conforme al art. 65.e). tienen la tuición de presidir el acto eleccionario hasta su conclusión; de esta manera la Agrupación Ciudadana **cumplió** con lo dispuesto sus artículos 48.b)., 65.e) y su Convocatoria Pública.

c) Registro de participantes y/o de cantidad estimada de participación.

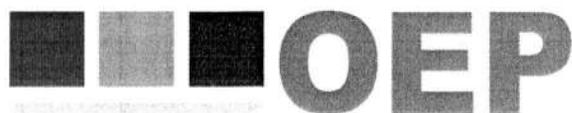
En el punto romano V. de la Convocatoria Pública para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C., ha establecido la participación de “*militantes y simpatizantes de la Agrupación Ciudadana*”, en concordancia con la disposición contenida en el art. 30 de su Estatuto Orgánico.

La Comisión Técnica de Supervisión del SIFDE, de la observación *in situ* y de acuerdo al registro audiovisual y fotográfico verificó el registro de veinticuatro (24) personas entre militantes y simpatizantes de las cuales diez (10) son varones y catorce (14) mujeres, la Agrupación Ciudadana **CUMPLIÓ** el precitado artículo y su Convocatoria Pública.

d) Descripción del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana TODOS POR CAMARGO – T.P.C.

La Asamblea General Ordinaria, dio inicio a horas 20:00 aproximadamente del día miércoles 18 de diciembre de 2024, en el Local Denominado El Buen Gusto, calle Cobija s/n del municipio de Camargo.

La comisión técnica de supervisión del SIFDE, verificó y registró el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana TODOS POR CAMARGO – T.P.C., bajo el siguiente “*orden del día*” propuesta en la Convocatoria Pública:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

1. *“Control de asistencia.*
2. *Palabras e informe del presidente a nombre suyo y del Directorio saliente.*
3. *Lectura de la Convocatoria Pública para la Elección de la Directiva de la Agrupación Todos por Camargo, indicando bases, condiciones y aclaraciones a la asamblea en caso de ser necesario.*
4. *Informe de candidaturas presentadas hasta la fecha y/o apertura para espacio de postulación y/o nominación de candidaturas.*
5. *Presentación de requisitos según CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA AGRUPACIÓN TODOS POR CAMARGO.*
6. *Admisión o rechazo de candidaturas según corresponda.*
7. *Elección de la nueva “DIRECTIVA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA TODOS POR CAMARGO” 2024 – 2026, según el art. 65.b).*
8. *Cómputo y escrutinio del acto electoral realizado.*
9. *Juramento y posesión la DIRECTIVA ELECTA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA TODOS POR CAMARGO.*
10. *Palabras del presidente de la DIRECTIVA ELECTA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA TODOS POR CAMARGO, demás integrantes de la nueva directiva, militantes y simpatizantes que así lo deseen.*
11. *Entrega del sello y documentación correspondiente a la AGRUPACIÓN CIUDADANA TODOS POR CAMARGO a la Directiva vigente, gestión 2024 – 2026.*
12. *Varios*
13. *Lectura y firma del acta de la presente Asamblea Ordinaria y acto electoral realizado.*

La Comisión de Supervisión del SIFDE verificó que la conducción de la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C., estuvo bajo la dirección del Sr. Miguel Ángel Ibarra - Presidente de la Agrupación Ciudadana, quien realizó el control de asistencia e indicó que en sala hasta el momento se encuentran veintitrés (23) miembros presentes, quien posteriormente dio un informe general de las actividades realizadas durante su gestión como presidente de la Agrupación Ciudadana (Audio/Video; N° 00675, 03:26 – 13:00). Posteriormente, cedió la conducción de la Asamblea Ordinaria a la Sra. María Isabel Altamirano de Ibarra – Presidenta del Comité Electoral por mandato del art. 65. e) quien tiene la tuición de presidir el acto de elección.

La presidenta del Comité Electoral, tomó la palabra y manifestó que: *“tienen la ardua labor de renovar la directiva (...)* (Audio/Video; N° 00675, 13:10 – 13:40). Posteriormente, se dio lectura de la Convocatoria Pública para la Elección de la Directiva de la Agrupación Todos por Camargo, a cargo del Sr. Oracio Lopez Machuca – Secretario de Actas del Comité Electoral (Audio/Video; N° 00676, 00:00 – 13:28), concluida la lectura la Presidenta del Comité Electoral dio un informe de candidaturas presentadas hasta la fecha, quien manifestó que hasta la fecha no se registró ninguna inscripción y lo que corresponde es que la elección se lleve a cabo mediante nominación y posterior votación y que dichas candidaturas deben ser por nombramiento de una tercera persona militante o simpatizante y quien fuera nominado puede rechazar o



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

cumplir los requisitos estipulados en su Estatuto Orgánico y su Convocatoria Pública, se debe contar con la participación del 50% de personas de sexo femenino y está conformada por las siguientes carteras y nominaciones:

Cuadro N° 1: Carteras a Elegir y Nominaciones

N°	CARTERAS	CANDIDATURA N° 1	CANDIDATURA N° 2
1	Presidente (a).	Miguel Angel Ibarra Mancilla	
2	Vicepresidente (a).	Fabiana Buitrago Crespo	
3	Secretario (a) General y de actas.	Danithza Daniela Saravia Lopez	
4	Secretario (a) de Hacienda.	Mariela Paskana Fernandez	
5	Secretario (a) de Deporte y Cultura.	Rocely Valencia Cruz	Maria Esther Serrano
6	Delegado (a) Político	Alvaro Jhonny Barrera Velasquez	
7	Un delegado (a) Económico.	Cristhian Ivan Almendras Cruz	
8	Vocal 1	Marco Ramiro Velarde Cruz	Luis Antonio Cruz
9	Vocal 2	Goretti Marlene Vedia Torrez	

Fuente: Libro de Actas de la Agrupación Ciudadana, (Audio/Video; N° 00677, 01:28 – 15:26)

Posteriormente, la presidenta solicitó a todos los candidatos a presentar los requisitos dispuestos consignados de la siguiente manera:

- *“Portar y mostrar su C.I. para constancia de su identidad.*
- *Presentar una fotocopia de su C.I. para registro y archivo como para remisión a instancias de supervisión.*
- *Adjuntar una declaración jurada como en función al art.45. inc. a) No haber sido procesado (a) ni sancionado (a) por la Asamblea, el Directorio y/o el Tribunal de Honor, como tampoco delito probado a tener sentencia ejecutoriada en la vía ordinaria”.*

Posterior a la presentación y recepción de los requisitos, la presidenta del Comité Electoral, manifestó que las once (11) personas nominadas todos cumplen con los requisitos estipulados y que se procederá a la Elección de la nueva “Directiva de la Agrupación Ciudadana TODOS POR CAMARGO” 2024 – 2026.

Asimismo, la presidenta del Comité Electoral prosiguió con la Asamblea Ordinaria, quien explico el procedimiento de votación y que se cuenta con nueve (9) papeletas diferentes y que cada militante o simpatizante emitirá su voto secreto por candidatura.

Posteriormente, inicio la votación con la participación de 24 personas entre militantes y simpatizantes, los mismos que emitieron su voto secreto, una vez concluido la votación la presidenta del comité electoral declaro el cierre



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

de la votación y procedió escrutinio y conteo de papeletas de sufragio (Audio/Video; N° 00666, 00:00 – 17:04), quedando de la siguiente manera

Cuadro N° 2: Cómputo final

N°	CARGO	POSTULANTE	VOTO VALIDO	VOTO BLANCO	VOTO NULO	TOTAL DE VOTOS
1	Presidente (a).	Miguel Angel Ibarra Mancilla	24	0	0	24
2	Vicepresidente (a).	Fabiana Buitrago Crespo	21	0	3	24
3	Secretario (a) General y de actas.	Danithza Daniela Saravia Lopez	22	1	1	24
4	Secretario (a) de Hacienda.	Mariela Pastrana Fernandez	22	1	1	24
5	Secretario (a) de Deporte y Cultura.	Rocely Valencia Cruz Maria Esther Serrano Lopez	16 7	0	1	24
6	Delegado (a) Político	Alvaro Jhonny Barrera Velasquez	24	0	0	24
7	Un delegado (a) Económico.	Cristhian Ivan Almendras Cruz	22	1	1	24
8	Vocal 1	Marco Ramiro Velarde Cruz	18	1	2	24
9	Vocal 2	Luis Antonio Cruz Goretti Marlene Vedia Torrez	3 23	0	1	24

Fuente: Libro de Actas de la Agrupación Ciudadana, (Audio/Video; N° 00677, 01:28 – 15:26)

La Presidenta del Comité Electoral, dio lectura de los resultados obtenidos e invito al presidente electo para su posesión y este seguidamente tomo juramento de rigor a los demás integrantes de su directiva en cumplimiento al art. 66 de su Estatuto Orgánico.

Finalmente, dio las palabras de cierre el nuevo Presidente de la Agrupación Ciudadana - Miguel Angel Ibarra Mancilla, quien dio las gracias a todos los presentes por la participación en la Asamblea Ordinaria y que su compromiso es de sacar adelante a la agrupación con el apoyo de todos los militantes y simpatizantes, quien posterior hizo la entrega de toda la documentación a los Secretarios de Actas y Hacienda. Posterior se prosiguió a la lectura y firma del Acta correspondiente.

e) Análisis técnico de cumplimiento de la normativa electoral y del Estatuto Orgánico vigente de la organización política.

En el marco del inciso f) y j) del art. 7; párrafos I y III de los artículos 26 y 30 todos de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas además del inciso e) del art. 14 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, la Comisión designada para Supervisar la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C., realizado el 18 de diciembre de 2024, registró y verificó lo siguiente:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- Cumplimiento del quorum exigido en el Estatuto Orgánico

El Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana T.P.C., en su art. 33 refiere que el quorum reglamentario para asambleas, "Se otorgará el plazo establecido de 15 minutos como tolerancia a los militantes y simpatizantes para constituirse en Asamblea General ordinaria y/o extraordinaria, pasado este tiempo y de no existir el quórum necesario el Presidente dispondrá la suspensión de la Asamblea (...)"

La Convocatoria Publica en su punto romano VII. con referencia al quorum para la realización de la Asamblea y la toma de decisiones, manifiesta que se "verificara la presencia en Sala de los militantes y simpatizantes la misma se llevara a cabo con el número de asistentes a la Asamblea".

No obstante, según la Planilla de votantes (ver anexo) que emitieron su voto, se verificó la asistencia de 24 electores, bajo el siguiente detalle:

Cuadro 3: Registro de Electores según Planilla de Votantes

N°	NOMBRE COMPLETO	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO	MILITANTE	SIMPATIZANTE	PARIDAD	
						H	M
1	Mariela Pastrana Fernandez	8792316	14/08/1992	X			X
2	Luis Antonio Cruz	10309701	16/01/1994		X	X	
3	Fabiana Buitrago Crespo	2441122	27/04/1972		X		X
4	Rocely Valeria Cruz	10330317	06/10/1993		X		X
5	Hugo Marcial Flores Arias	2862780	30/06/1967	X		X	
6	Veronica Cruz Martinez	7137982	29/04/1984	X			X
7	Danithza Daniela Sarabia Lopez	5498110	15/08/1982		X		X
8	Goretti Marlene Vedia Torrez	7539627	06/07/1997		X		X
9	Irma Matinéz Ibarra de Auza						X
10	Maria Ester Serrano lopez	5656625	15/09/1985	X			X
11	Margarita Lopez Acuña	1043435	10/06/1956	X			X
12	Hilaria Serano Cruz	10301372	20/01/1966	X			X
13	Marco Ramiro Velarde Cruz	3986776	10/01/1975	X		X	
14	Miguel Angel Ibarra Marcilla	4115908	23/06/1983		X		X
15	Elizabeth Ximena Flores Serrano	10400136	05/01/1993		X		X
16	Cristian Juan Almendras Cruz	7543217	20/02/1990	X		X	
17	Alvaro Jhonny Barrera Velásquez	7483044	02/01/1988	X		X	
18	Oracio Lopez Machuca	12327646	03/07/1991	X		X	
19	Ariel Belisario Rivero Juares	5659295	10/06/1990	X		X	
20	Liliana Leonor Barrios Cruz	7101036	19/09/1985		X		X
21	Maria Isabel Altamirano de Ibarra	5047624	10/11/1981	X			X
22	Melvin Budia alejandro	5047624	10/11/1981	X		X	
23	Paula Vedia Catari	3298169	28/05/1966		X		X
24	Daniel Lopez Mancilla	5656653	11/04/1980	X		X	
TOTAL				14	10	9	15

Fuente: Planilla de asistencia, registro audiovisual de la Asamblea General Ordinaria



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

La comisión técnica de supervisión del SIFDE a partir de la Planilla de Asistencia, verificó la firma o rubrica de veinticuatro (24) personas; no obstante, la comisión, a través del Padrón de Militantes otorgado por el Órgano Electoral y el Libro de Actas de la Agrupación Ciudadana de fecha 11 de diciembre del 2020, constató la participación de catorce (14) militantes y diez (10) simpatizantes los cuales participaron de la Asamblea General Ordinaria, por lo descrito, la Agrupación Ciudadana T.P.C. **cumplió** con el quórum regulado en su Estatuto Orgánico y Convocatoria Pública.

- **Porcentaje de participación de mujeres y hombres.**

La comisión del SIFDE, según el Cuadro N° 3 y la Planilla de Asistencia verificó la asistencia de veinticuatro (24) personas; quince (15) mujeres y nueve (9) hombres equivalente al 62,5 % y 37,5 %, detallado en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 4: Porcentaje de Participación – Mujer y Hombre

Participación	Cantidad	Porcentaje (%)
Mujeres	15	62,5 %
Varones	9	37,5 %

Fuente: Elaboración propia en base a Planilla de Asistencia.

Sobre el porcentaje de participación de hombres y mujeres de la Directiva electa, se verificó:

Cuadro N° 5: Porcentaje de Mujer y Hombre/Directiva

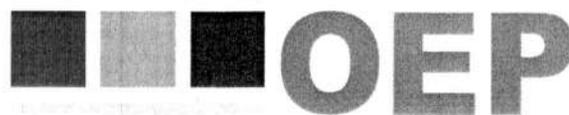
Cargo o Instancia	Cantidad			
	Mujer	%	Hombre	%
Directiva	5	55,5%	4	44,5 %

Fuente: Elaboración propia en base Al Acta de la Agrupación Ciudadana

- **El cumplimiento de los requisitos de las y los postulantes; el procedimiento de elección; nómina de personas electas; periodo de mandato; cumplimiento de paridad y alternancia; la participación de jóvenes, naciones y pueblos indígena originario campesinos.**

- **Cumplimiento de requisitos de los postulantes o candidatos**

El art. 45 inc. a) del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana T.P.C., con referencia a los requisitos para optar el cargo de Presidente (a) y Vicepresidente (a) señala; “No haber sido procesado (a) ni sancionado (a) por la Asamblea, el Directorio y/o el Tribunal de Honor, como tampoco delito probado o tener sentencia ejecutoriada en la vía ordinaria” b) “Tener una antigüedad no menor a un año como simpatizante y/o tener la calidad de militante.” y el art. 46 señala como



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Cuadro 7 - Verificación del cumplimiento de requisitos

N°	CARGO	POSTULANTE	C.I.	H	M	MILITANTE	SIMPATIZANTE	Artículos 45 y 46 Estatuto Orgánico
1	Presidente (a).	Miguel Angel Ibarra Mancilla	4115908	X			X	X
2	Vicepresidente (a).	Fabiana Buitrago Crespo	2441122		X		X	X
3	Secretario (a) General y de actas.	Danithza Daniela Saravia Lopez	5498110		X		X	X
4	Secretario (a) de Hacienda.	Mariela Pastrana Fernandez	8792316		X	X		X
5	Secretario (a) de Deporte y Cultura.	Rocely Valeria Cruz	10330317		X		X	X
6	Delegado (a) Político	Alvaro Jhonny Barrera Velasquez	7483044	X		X		X
7	Un delegado (a) Económico.	Cristhian Ivan Almendras Cruz	7543217	X		X		X
8	Vocal 1	Marco Ramiro Velarde Cruz	3986776	X		X		X
9	Vocal 2	Goretti Marlene Vedia Torrez	7539627		X		X	X
TOTAL				4	5	4	5	9

Fuente: En base a la documentación remitida a la comisión de supervisión.

Del análisis de la normativa transcrita se tiene que para ser dirigente de la Agrupación Ciudadana, se requiere cumplir los requisitos estipulados en el Estatuto el de no haber sido procesado ni sancionado por la Asamblea, el Directorio y/o Tribunal de Honor, como tampoco delito probado o tener sentencia ejecutoriada en la vía ordinaria, tener una antigüedad no menor a un año como simpatizante y/o tener la calidad de militante, donde se puede verificar que los postulantes y posteriormente miembros electos a la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo **cumplen** con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana y la normativa Legal Vigente.

• Procedimiento de elección, según normas internas y legales

La elección de la Nueva Directiva gestión 2024 – 2026, en su punto romano IV. ha establecido la forma de elección conforme lo dispuesto en el art. 65 inc. b) de su Estatuto Orgánico, atribuciones del Comité Electoral, donde refiere que *“Emitir la convocatoria pública para la renovación de los integrantes del Directorio, mediante elección secreta y directa”*

La comisión técnica del SIFDE con base en el registro audiovisual (Audio/Video; N° 00682 al 00687) y fotográfico (ver anexo), constato la participación de veinticuatro (24) electores quienes mediante el procedimiento de elección emitieron su voto secreto y directo, por los candidatos a dirigentes detallado en el cuadro N° 1, por tanto la Agrupación Ciudadana **cumplió** con su Estatuto Orgánico y su Convocatoria Pública.

• **Nómina de Personas Electas**

Según el art. 31 del Estatuto Orgánico, dispone que una de las atribuciones de Asamblea Ordinaria es de, “Elegir la Directiva de la Agrupación Ciudadana”.

Que de acuerdo al art. 36, refiere que “La Directiva es el órgano operativo de la Agrupación Ciudadana Todos Por Camargo “T.P.C.”, el cual está constituido por representantes hombres y mujeres elegidos y elegidas por mayoría de votos (...) consecuentemente en cumplimiento de normas estatales sobre equidad y paridad, se establece que la misma deberá contar en su conformación con la participación del 50% de personas de sexo femenino (...)”. En este marco y con base en el registro audiovisual, se tiene la siguiente nómina:

Cuadro N° 8 - Nómina de la Directiva

N°	CARGO	POSTULANTE	C.I.
1	Presidente (a).	Miguel Angel Ibarra Mancilla	4115908
2	Vicepresidente (a).	Fabiana Buitrago Crespo	2441122
3	Secretario (a) General y de actas.	Danithza Daniela Saravia Lopez	5498110
4	Secretario (a) de Hacienda.	Mariela Pastrana Fernandez	8792316
5	Secretario (a) de Deporte y Cultura.	Rocely Valeria Cruz	10330317
6	Delegado (a) Político	Alvaro Jhonny Barrera Velasquez	7483044
7	Un delegado (a) Económico.	Cristhian Ivan Almendras Cruz	7543217
8	Vocal 1	Marco Ramiro Velarde Cruz	3986776
9	Vocal 2	Goretti Marlene Vedia Torrez	7539627

Fuente: Libro de Actas de la Agrupación Ciudadana

La comisión técnica del SIFDE, con base en la información del cuadro N°8 y su comparación con la normativa interna de T.P.C, verificó que la cantidad personas electas, forman parte de la Directiva, por tanto la Agrupación **cumplió**, con el art. 36 del Estatuto Orgánico.

- **Periodo de Mandato**

Conforme el art. 36 del Estatuto Orgánico, refiere que la Directiva “está constituido por representantes hombres y mujeres elegidos y elegidas por mayoría de votos y por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos (as) de forma consecutiva hasta por un periodo más, de forma alterna las veces necesarias siempre y cuando no acumulen antecedentes comprobados que perjudiquen la buena marcha de la Agrupación Ciudadana Todos Por Camargo T.P.C”.

- **Cumplimiento de Paridad y Alternancia**

En el marco del principio de equivalencia señalado en el numeral 6 del Art. 4 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral que indica: “El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos, individuales y colectivos”;



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, (...), en la elección interna de las dirigencias (...), se tiene mandatos aplicables en el análisis y cumplimiento del estatuto orgánico de las organizaciones políticas.

Por su parte, la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, establece que es deber de los partidos políticos, promover la paridad y alternancia en la elección interna de sus dirigencias garantizando la participación política de las mujeres en el ejercicio de la democracia interna, en igualdad de condiciones (Art. 33 inc. i), y delega al Órgano Electoral vigilar el cumplimiento de los estatutos de las organizaciones políticas en relación a la equidad de género, la equivalencia de condiciones, principios de paridad y alternancia en los órganos de instancias diligenciales (Art. 7 inc. j); disposiciones aplicables bajo los principios de la Ley N° 018 y la Ley N° 026.

El art. 36. del Estatuto Orgánico en cuanto al *"cumplimiento de normas estatales sobre equidad y paridad, se establece que la misma deberá contar en su conformación con la participación del 50% de personas de sexo femenino"*

Según el registro audiovisual, la Agrupación Ciudadana, en la Elección de la Directiva, quedaría conformada con cinco (5) mujeres y cuatro (4) hombres con participación e igualdad de oportunidades en dicha instancia, por lo que se puede colegir que se **cumplió** el art. 36 del Estatuto, además del art. 2 inciso h) de la Ley N° 026 y arts. 33 inciso i) y 7 de la Ley N° 1096.

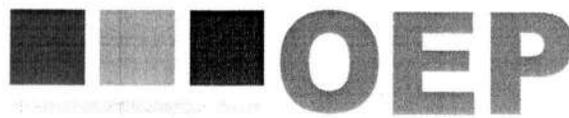
- **Participación de jóvenes como de naciones y pueblos indígena originario campesinos.**

La comisión del SIFDE, en la revisión de las cédulas de identidad de las candidaturas y votantes, verificó la participación de una sola ciudadana joven, quien emitió su voto y posterior fue electa como Vocal 2.

Respecto a la participación de naciones y pueblos indígena originario campesinos, previa revisión de la lista oficial de candidatos habilitados se constató que ninguno se autoidentifica como miembro de una nación o pueblo indígena originario campesino.

- **En caso de modificación de Estatuto Orgánico, el contenido de las modificaciones sometidas a consideración de las y los participantes, así como las modificaciones aprobadas, las rechazadas y las ratificadas.**

No corresponde, desarrollar el presente punto por no tener la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C., el objetivo de modificar el Estatuto Orgánico.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

4. CONCLUSIONES

En el marco de los antecedentes descritos, el artículo 14 del *Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas* y la supervisión a la *Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C.*, el presente informe concluye:

- 4.1. La comisión técnica del SIFDE, de acuerdo al art. 12 del *Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas*, junto a los señores Miguel Angel Ibarra Mancilla – Presidente de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo T.P.C., Maria Isabel Altamirano de Ibarra – Presidente del Comité Electoral, Oracio Lopez Machuca – Secretario de Actas del Comité Electoral y Liliana Leonor Barrios Cruz – Vocal del Comité Electoral, el día miércoles 18 de diciembre de 2024, llevaron a cabo la reunión de coordinación en instalaciones del Local denominada el Buen Gusto, calle Cobija s/n del Municipio de Camargo, donde abordaron temas inherentes a la supervisión para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana.
- 4.2. La comisión técnica del SIFDE, en el desarrollo de la jornada de Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana, verificó y registro que la conducción del proceso electoral estuvo a cargo del Comité Electoral, la participación de 24 militantes; la elección de la Directiva, compuesto por: **a)** *Presidente*, **b)** *Vicepresidente*, **c)** *Secretario General y de actas*, **d)** *Secretario de Hacienda*, **e)** *Secretario de Deporte y Cultura*, **f)** *Delegado Político*, **g)** *Un delegado Económico*, **h)** *Vocal 1*, **i)** *Vocal 2*, que cumplieron los requisitos y fueron elegidos bajo el procedimiento del voto directo, libre y secreto; conforme los criterios de paridad y alternancia; por tanto, la Agrupación Ciudadana **cumplió** el arts. 36 de su Estatuto Orgánico y su Convocatoria, Pública.

5. RECOMENDACIONES.

En atención a las conclusiones citadas y de conformidad a los artículos 14 y 15 del Reglamento para la supervisión a las organizaciones políticas, se recomienda remitir el presente informe a Sala Plena del TEDCH para:

- 5.1. **CONSIDERAR** la aprobación del presente informe de Supervisión a la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C., realizado el día miércoles 18 de diciembre de 2024; por haber cumplido el Estatuto Orgánico y su Convocatoria Pública, corresponde **aprobar el registro** de los nueve (9) cargos (ver Cuadro N° 8), de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

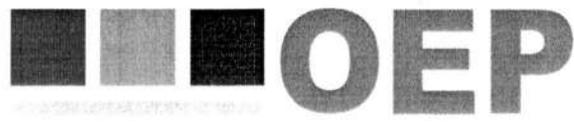
- 5.2. INSTRUIR** a Secretaría de Cámara del TEDCH, la notificación formal al Presidente de la Agrupación Ciudadana, con la determinación asumida por Sala Plena del TEDCH.
- 5.3. AUTORIZAR** al área del SIFDE para que a través de la Sección de Comunicación e Información Intercultural publique el Informe Técnico de Supervisión a la Asamblea General Ordinaria para la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana Todos por Camargo – T.P.C., la resolución de aprobación y un resumen del material audiovisual, en la página web del Órgano Electoral Plurinacional (<https://www.oep.org.bo/>).

Es cuanto se tiene a bien informar para fines consiguientes.

Copia: Archivo
SIFDE/OAS
Adj. Documentación citada en el presente informe.
Registro Audiovisual y fotográfico
Cc: Correlativo.

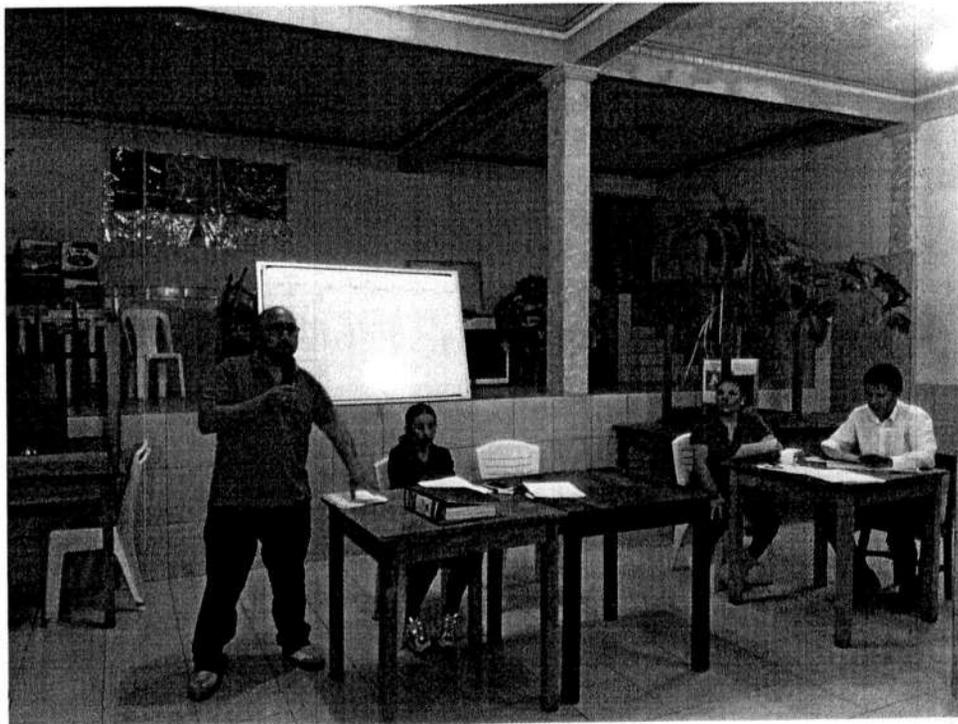


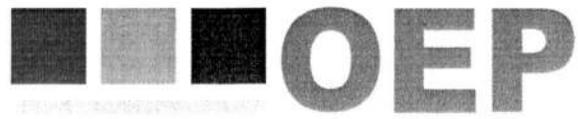
MSc. Lizy Oropeza Durán
Iec. en Obs. Acompañamiento y Supervisión
TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA



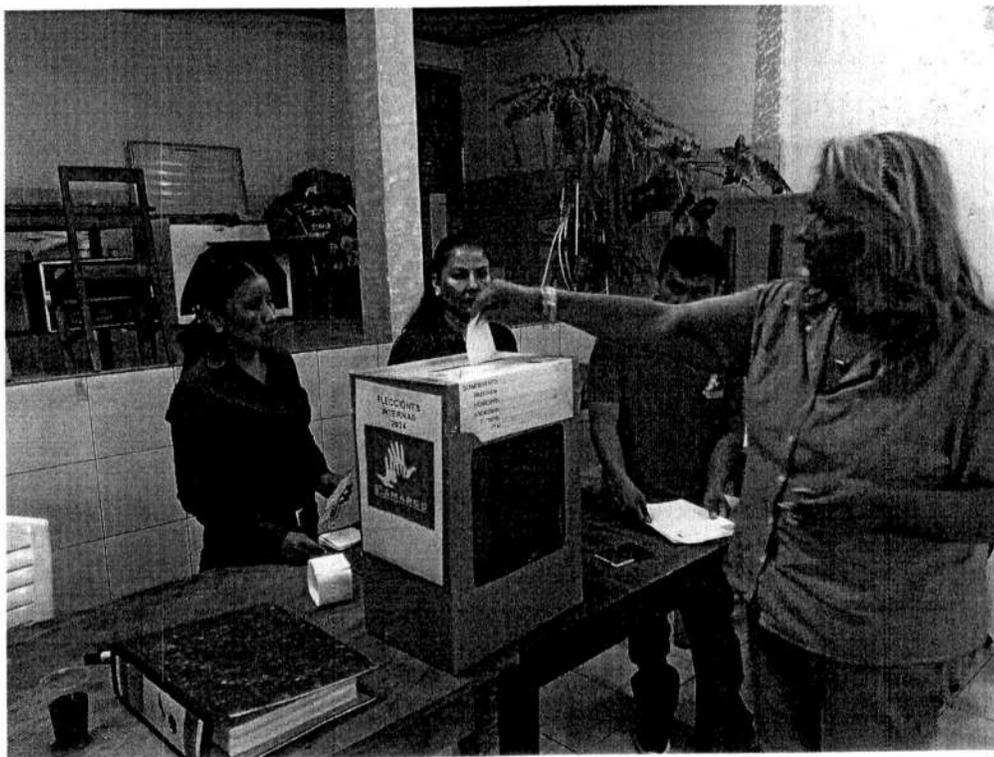
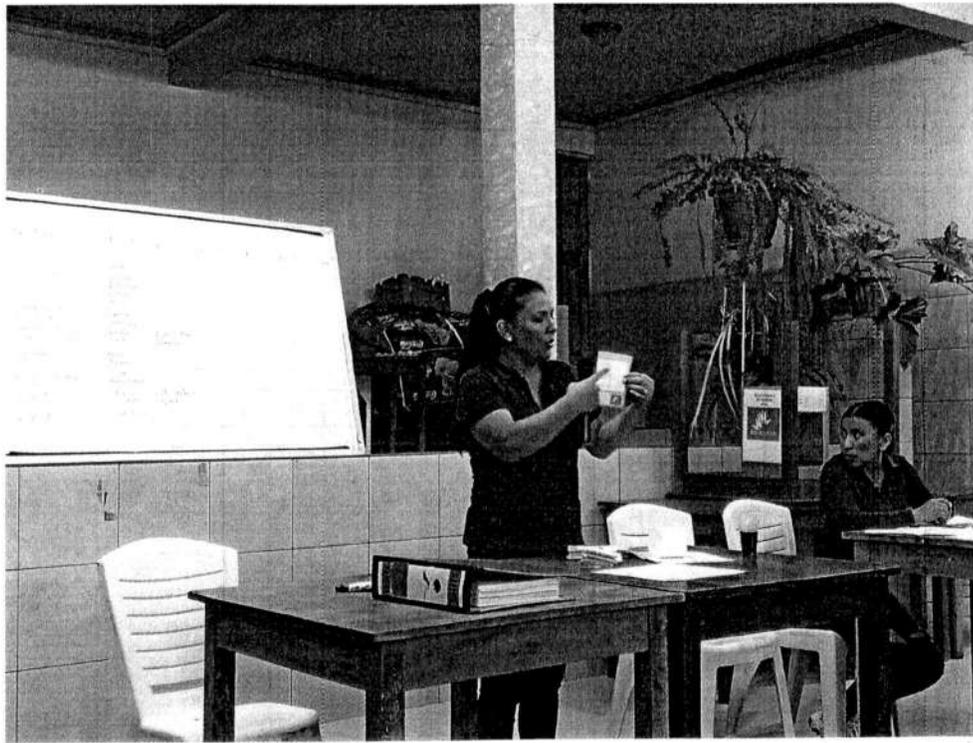
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

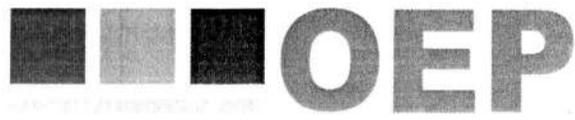
FOTOGRAFÍAS





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

